

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
Tercer Período

DISTRIBUIDO Nº 1866 de 1992

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Sin corregir por los oradores

Noviembre de 1992

ASOCIACION DE AFILIADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 137/85 que afectan la recomposición de sus pasividades

---

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1992

25x

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Jaime Pérez

Miembros : Señores Senadores Mariano Arana, Carlos Cassina, Carlos W. Cigliuti y Jorge Silveira Zavala

Invitados especiales : Representantes de la Asociación de Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, contadora Selva Robaina, doctora Beatriz Rovira, doctores José Pedro Gianero Pesaca, Hilario Helal e ingeniero Julio C. Presto

Secretario : Señor Néstor T. Cardozo

Ayudante de Comisión: Señor Juan F. Negro

25x

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 14 minutos).

En nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, doy la bienvenida a los señores miembros de la Asociación de Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Además, aclaro que la Comisión está a disposición de nuestros visitantes para lo que deseen plantear, que en cierto modo ha sido adelantado mediante un informe que nos ha llegado. De todas maneras, supongo que darán un ejemplo de elocuencia fundamentando una causa justa.

SEÑOR PRESTO.- Cuando en 1985 se produjo la revaluación --el famoso decreto Nº 137/85-- muchos de nosotros percibíamos dos jubilaciones, una de la Caja Profesional o de la Civil y otra, como es mi caso, de la Industria y Comercio. En aquel momento se aplicaba una "tablita" y, como consecuencia de ello, dentro de la Caja Profesional, quienes teníamos una jubilación un poco mayor en la de Industria y Comercio o de la Civil, o sea el Banco de Previsión Social, percibimos lo que se había adelantado hasta 1984, que representaba un 21%. De ahí en adelante, las jubilaciones quedaron congeladas hasta el año siguiente.

En ese momento se aumentaron, pero ya se trataba de jubilaciones deprimidas, lo que implica que quedaron devaluadas. Todos quienes se jubilaron de ahí en adelante, tuvieron una jubilación mayor, que no fue del 66,1%, debido al criterio de la Caja de aplicar un porcentaje sobre los fictos. Ello impllicaba un 42% para las jubilaciones posteriores, mientras que las nuestras quedaron en el 21%.

Esa fue la realidad del momento, que afectaba a 2.400 personas, entre jubilados y pensionistas. Actualmente, siete años después, sólo quedan 780 jubilados y 950 pensionistas. Algunos de ellos han muerto y otros jubilados fueron sustituidos por pensionistas.

Nuestra Caja comenzó a reclamar ante el Directorio anterior en 1986, y éste estuvo de acuerdo en que ello era pertinente. Sin embargo, existían dos problemas. En primer lugar, había que ver cuáles eran las finanzas con que contaba la Caja y, en segundo término, no había un marco legal en el que se pudieran respaldar.

Aunque este Directorio tenía autonomía, no poseía autorización para actuar. Pero debemos aclarar que las otras dos Cajas paraestatales, es decir, la Notarial y la Bancaria, pudieron regularizar su situación.

En nuestro caso, realizamos diversas gestiones, y en 1987, al proyectarse una nueva Carta Orgánica, se incorporó un artículo que autorizaba a regularizar esas situaciones mediante una ley. Dicha Carta Orgánica se presentó en setiembre de 1987 ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero allí quedó y nunca llegó al parlamento. Posteriormente, con el cambio de gobierno, este proyecto volvió y ahora se hizo un nuevo pedido de Carta Orgánica, que está siendo objeto de estudio, y que creo que la Caja Notarial ya lo ha elevado al Ministerio correspondiente. Como dije, nuestro Directorio lo está analizando pero, como se sabe, esto va a insumir mucho tiempo.

Prueba de ello es que desde 1987 a la fecha no se ha adoptado ninguna resolución en este sentido, y nosotros continuamos haciendo reclamos para ver si se puede regularizar la situación de esta gente, que actualmente son alrededor de 1.800 ó 1.900, sobre un total de más de 7.000 jubilados y pensionistas.

Concretamente, queremos ver la posibilidad de dar un marco legal a la Caja para que pueda resolver este problema y luego buscar soluciones desde el punto de vista financiero. Hay un diferencia que oscila entre el 10% y el 17% y, además, no se llegó al 66,1%, porcentaje de aumento que había aprobado el Banco de Previsión Social.

Frente a esta situación y luego de muchas gestiones, a partir de enero de este año se logró que la Caja otorgara --con muy buena voluntad-- un pequeño porcentaje de aumento del 0.25%, que va incrementándose cuatrimestralmente también en un 0,25%. Esto provocó la protesta de todos nuestros asociados que se encuentran en esta situación. Inclusive, los señores Senadores podrán advertir en el informe que los arquitectos consideran esto casi como una tomadura de pelo, porque dicen que va a tardar 18 años y ellos no lo van a ver.

En síntesis, quisiéramos ver si es posible encontrar alguna solución legal que exima a la Caja de decir que no tiene un marco legal para actuar. Ese es nuestro planteamiento concreto.

bz.2
D.1866

25x

SEÑOR GIANERO.- En 1989 esta Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social aprobó un proyecto que solucionaba el problema de todos los jubilados y pensionistas; es decir que abarcaba a todos los afiliados del Banco de Previsión Social y de las tres Cajas Paraestatales.

Pero este proyecto fue aprobado en Comisión. Cuando fue elevado al Pleno, algunos Senadores manifestaron su interés por votarlo, siempre y cuando se le introdujeran algunas modificaciones. Efectivamente, así se hizo; fue modificado por unanimidad.

Una de las modificaciones que se hizo fue excluir las tres Cajas Paraestatales. En ese momento el Directorio de nuestra Caja concurrió a esta Comisión a los efectos de comunicar que si en ese año --1989-- se votaba la regularización o recomposición de esas pasividades, ello traería como consecuencia un impacto tremendo para ella, debido a que en ese proyecto no existía ninguna financiación a ese respecto.

A su vez, hubo gente que me dijo que más bien se trataba de un problema de respetar las autonomías de las Cajas Paraestatales, porque entendían que no había necesidad de que se dictara una ley para mejorar estas situaciones.

Sin embargo, el Directorio de nuestra Caja ha sido terminante y, asesorado por abogados --inclusive, creo que, entre otros, el doctor Cassinelli Muñoz-- llegó a la conclusión de que la Caja no tiene potestad para regularizar esta situación.

Asimismo, quisiera aclarar lo siguiente. En el proyecto de Carta Orgánica presentado en 1987 al Poder Ejecutivo --que nunca se llevó adelante, y ahora se va a elevar nuevamente-- se establecía una autorización a la Caja para que efectuara esta recomposición, pero teniendo en cuenta sus posibilidades económico financieras.

A los jubilados de la Caja Profesional no les da ninguna seguridad el hecho de que ésta esté autorizada para hacerlo, pero es necesario que lo haga en función de las posibilidades económicas porque, si no hay ningún tipo de financiación, es posible que no se pueda pagar.

Entendemos que no alcanzaría con una autorización a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios para que esto se pueda llevar a cabo; por eso nuestra pretensión --y no lo tomen como un atrevimiento-- de que la recomposición de las jubilaciones sea preceptiva.

Creemos que esto es de justicia ya que todo el mundo sabe que los jubilados y pensionistas de esta Caja fueron los únicos cuyas jubilaciones no han sido recompuestas.

Es necesario aclarar que tampoco pedimos la retroactividad ya que eso sería tremendo. En ese sentido, los señores Senadores deben saber que la Ley General del Banco de Previsión Social fue aprobada, pero no con retroactividad.

Incluso, la Suprema Corte de Justicia rechazó la solicitud de muchos jubilados que pretendían percibirla.

SEÑORA ROBAINA.- Quiero decir que todas las personas que se han jubilado con posterioridad a la aprobación de la ley de 1985, con las mismas condiciones e idénticas causales que los que lo hicieron antes, están cobrando menos. Esto es una desigualdad ya que con las mismas condiciones se están percibiendo distintas pasividades.

SEÑORA ROVIRA.- Quiero aclarar que en el período anterior he integrado la Comisión Asesora del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios junto al doctor Gianero, quien continúa haciéndolo.

Por lo tanto, sé que el Directorio consideró más de una vez el tema de la desigualdad de las pasividades anteriores y posteriores a la ley de 1985.

25x

Tenemos la certeza de que si este asunto no se ha resuelto en la forma que pretendimos, es porque la situación financiera de la Caja, tal vez, en este momento no lo permite. Asimismo, es posible que esté incidiendo el tema del marco legal.

Cabe destacar que se buscaron soluciones para otros problemas que lo hubieran requerido, porque se trataba de situaciones de injusticia. Concretamente me estoy refiriendo al problema de las personas que tuvieron que ausentarse del país y a quienes no se les computaron los años en que no estuvieron aquí a los efectos de su jubilación. Eso fue solucionado tanto para los jubilados y pensionistas de la Caja de Profesionales como para las demás Cajas Paraestatales.

Por lo tanto, somos conscientes de que la situación de desigualdad es una preocupación de la Caja, pero si se dice que existe la falta de un marco legal que autorice y le dé fundamento a las resoluciones que se dicten, entendemos que debemos movilizarnos en ese sentido, sin perjuicio de lo cual no vamos a terminar nuestras tareas en esto.

El otro día comentábamos que íbamos a tratar de hablar estos temas con el Directorio de la Caja.

Consideramos que puede ser un apoyo a nuestra pretensión justa y reconocida el hecho de contar con una norma que lo establezca expresamente para evitar el argumento que se ha barajado de la falta de un marco legal.

SEÑOR CASSINA.- Hace poco tiempo conversé con miembros del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios acerca de la preocupación de sus afiliados pasivos sobre este tema y me señalaron que la dificultad radicaba en la falta de recursos y me hicieron notar que estaban haciendo un esfuerzo intentando dar un poco más del mínimo legal en cada ajuste para tratar de ir compensando el problema, aunque obviamente, tal como se ha expresado hace un momento, ese agregadao es tan reducido que tendría que pasar una generación para que se pudiera lograr equiparar las situaciones.

lt.2

25x

Sugiero que invitemos a los representantes del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios para conversar sobre este problema a los efectos de que se nos aclare la situación y si efectivamente existe la necesidad de crear un marco legal así como también el problema financiero.

Propongo esto para que luego de obtener dicha información, nuestra Comisión pueda determinar el camino a seguir.

SEÑOR PRESTO.- Debo informar que hemos traído un anteproyecto de ley que expresa la necesidad de recomponer esta situación.

Asimismo, quiero decir que nosotros no pedimos ningún porcentaje de aumento sino la igualación de las jubilaciones.

Aquellos que se jubilaron con décima categoría les corresponde el porcentaje que tenían en la misma de acuerdo con sus condiciones de años de trabajo, edad y actividad.

Esos porcentajes oscilan entre el 60% y el 80% de acuerdo al tiempo que permanecieron en la décima categoría.

Nuestra Caja establece que las jubilaciones son un porcentaje del sueldo ficto de cada categoría y para poder llegar a él, se debe permanecer tres años como mínimo en cada una.

Concretamente, solicitamos que se equiparen esos porcentajes.

Es decir que si una persona se jubiló con el 60% en la décima categoría y ahora está cobrando el 43% o 44% aspiramos a que se le aumente al 60% de la décima categoría, que sería

25x

lo que estaría percibiendo si hubiera continuado en forma regular.

Precisamente, esta cifra es la que van a percibir los que se acojan a los beneficios jubilatorios en estos momentos, así como aquellos que lo hicieron desde el día siguiente del 1º de abril de 1986 a la fecha.

Reitero que esta es nuestra sugerencia; naturalmente, los señores Senadores sabrán cuál es el camino a seguir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Naturalmente, estimamos conveniente convocar a las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y posteriormente, evaluaremos lo que se nos ha manifestado para concretar los futuros pasos a dar.

A pesar de que el problema es muy simple, la dificultad radica en que existe un punto de partida diferente y en la medida en que se han conseguido aumentos diferenciados, la brecha cada vez es mayor.

SEÑOR PRESTO.- Porcentualmente es la misma, pero en cantidad es grande.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, el Parlamento no puede otorgar aumentos si éstos no tienen iniciativa del Poder Ejecutivo.

De todos modos, debemos esperar el resultado de la reunión que mantendrá el señor Senador Cassina con las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a fin de ver qué soluciones podemos brindar de acuerdo con sus intereses, al problema que nos plantean.

lt.

D/1866

25x

SEÑOR CASSINA.- Si las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios encuentra una solución financiera, no tengo dudas que el Poder Ejecutivo estará de acuerdo con esta iniciativa.

Sin perjuicio de reconocer la justicia del reclamo que ustedes formulan, debemos señalar que el Poder Ejecutivo ni el Parlamento están dispuestos a crear una situación de desfinanciamiento en esa Caja, como seguramente ustedes tampoco lo querrán.

Por lo tanto, reitero, el hecho de conocer la situación y la opinión de las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios respecto a este problema, representa el comienzo del camino a seguir.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión deseo agradecer la información que nos han brindado.

SEÑOR PRESTO.- Los agradecidos somos nosotros por el tiempo que nos han dispensado.

(Se retiran de Sala los representantes de la Asociación de Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios)

lt.5
D/1866